

DERECHO PROCESAL I

Primer Semestre año 2006

A. Objetivos generales.

Se persigue que el alumno tenga un concepto general respecto del Derecho Procesal, sus fuentes, y en particular, acerca de las diversas formas de lograr la solución de los conflictos.

Por otra parte, se persigue alcanzar la comprensión respecto de la existencia de los diversos tribunales que existen en nuestro país y la competencia que ellos poseen, así como de los diversos auxiliares que se contemplan para auxiliar a los jueces en el eficiente ejercicio de la función jurisdiccional.

Además, el alumno deberá comprender y manejar las principales instituciones del derecho procesal, como son la jurisdicción, la competencia, la acción, la pretensión, el proceso y el procedimiento.

Finalmente, se deberán conocer y comprender las disposiciones comunes a todo procedimiento, en especial, las relativas a el concepto de parte, los terceros, patrocinio y poder, formación del proceso y los plazos.

Objetivos específicos.

Al final del semestre, el alumno deberá:

1. Conocer el Concepto del Derecho Procesal y de sus diversas fuentes.
2. Dominar los conceptos de acción, pretensión, jurisdicción, competencia y procedimiento.
3. Conocer, determinar y describir en forma somera la forma de funcionamiento y competencia de los diversos tribunales nacionales para la resolución de los conflictos.
4. Conocer y describir en forma somera las funciones y atribuciones que corresponden a los jueces y los funcionarios auxiliares de la administración de justicia.



5. Conocer las funciones que corresponde ejercer ante los tribunales, a los abogados y procuradores y, las normas legales y éticas por las que deben regirse en el ejercicio de la profesión.
6. Comprender las reglas comunes a todo procedimiento, relativas a las partes, los terceros, patrocinio y poder y los plazos.

CONTENIDO

DERECHO PROCESAL I

LAS INSTITUCIONES DEL DERECHO PROCESAL

CAPITULO I INTRODUCCION

- a) El conflicto y sus formas de solución civil y penal
- b) Concepto, contenido y evolución del Derecho Procesal.
- c) Fuentes del Derecho Procesal.
 - c.1. Fuentes directas: La Constitución Política, la Ley procesal, los Tratados internacionales y los Auto Acordados.
 - c.2. Fuentes indirectas: La Jurisprudencia y la doctrina.
- d) Ley procesal.
 - d.1. Concepto
 - d.2. Naturaleza
 - d.3. Eficacia en el tiempo y en el espacio.
 - d.4. Interpretación e integración.
 - d.5. Objetivos de estas leyes y análisis de los principales textos que las contienen.
- e) Unidad o diversidad del Derecho Procesal.

CAPITULO II JURISDICCION

- a) Concepto, acepciones del vocablo.
- b) Jurisdicción de derecho y jurisprudencia de equidad.
- c) Jurisdicción, legislación y administración.
- d) Límites.
- e) Características.
- f) Momentos Jurisdiccionales.



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL
DIRECTORA

- g) Conflictos Jurisdiccionales
- h) Las inmunidades jurisdiccionales en general.
- i) Los equivalentes jurisdiccionales.
- j) lo contenciosos administrativo.
- k) Actos judiciales no contenciosos.
- l) Atribuciones conexas.

CAPITULO III LA COMPETENCIA

- a) Concepto.
- b) Elementos que la determinan.
- c) Clasificaciones.
- d) Reglas generales.
- e) Reglas que determinan la competencia absoluta.
- f) Reglas que determinan la competencia relativa.
- g) Reglas sobre distribución de causas.
- h) Subrogación e integración.
- i) Cuestiones y contiendas.
- j) Implicancias y recusaciones.

CAPITULO IV DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES

- a) Concepto y Clasificaciones.
- b) Bases de su organización y sistemas de nombramiento
- c) Atribuciones
- d) Estudio en particular de los tribunales ordinarios
- e) Los auxiliares de la administración de justicia y los abogados. Concepto y funciones.
- f) Nociones de los principales tribunales especiales
- g) Los árbitros

CAPITULO V LA ACCION Y LA DEFENSA

- a) Concepto y evolución histórica de las acciones civil y penal
- b) Conflicto, acción, pretensión y demanda.
- c) Clasificaciones.
- d) Pretensiones múltiples.
- e) Correspondencia entre la acción y la excepción.
- f) Correspondencia entre la pretensión y la contrapretensión.
- g) Concepto de defensa.
- d) Clasificaciones.
- h) Excepciones y alegaciones o defensas.



CAPITULO VI

EL PROCESO CIVIL Y PENAL

- a) Concepto.
- b) Objetivos
- c) Naturaleza jurídica.
- d) Elementos subjetivos y objetivos del proceso.

CAPITULO VII

EL PROCEDIMIENTO

- a) Concepto.
- b) Elementos
- c) Clasificación
- d) Impulso procesal
- e) Los Plazos y la Rebeldía.
- f) Suspensión, Paralización y extinción del Procedimiento.

CAPITULO VIII

LOS PRESUPUESTOS PROCESALES

- a.- Presupuestos procesales de existencia
- b.- Presupuestos procesales de validez
- c.- Presupuestos procesales de eficacia.



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL
DIRECTORA

CAPITULO IX

LOS ACTOS JURIDICOS PROCESALES

- a) Hechos y actos procesales.
- b) Concepto, y características.
- c) Elementos.
- d) Clasificaciones.
- e) Actos del tribunal. Resoluciones judiciales

- Mandato y Patrocinio.
- g) Formación del proceso.
 - h) Eficacia y efectos de los actos procesales.
 - i) Efectos de las resoluciones judiciales.
 - j) Nociones generales sobre los medios de impugnación

CAPITULO X

REGLAS COMUNES A TODO PROCEDIMIENTO.

Se excluyen las actuaciones judiciales, las notificaciones y las resoluciones judiciales, las que formarán parte del curso de Derecho Procesal II.

Metodología.

El curso se realizará sobre la base de clases y de lecturas complementarias.

Para el desarrollo del curso en algunas materias que serán tratadas en clases los alumnos deberán prepararlas con anticipación, mediante la lectura de textos complementarios y demás materiales que se distribuirán oportunamente.

Asistencia a clases:

Voluntaria

Evaluación.

El examen final será escrito como lo señala el reglamento y equivaldrá a un 40% de la nota del semestre.

El 60% restante se compondrá de la siguiente manera:

Tres controles parciales, a ser rendidos en las dos fechas de control semestral, y la fecha de prueba para los rezagados, fijadas todas ellas por la Dirección de la Escuela. Será obligatorio para los alumnos rendir solamente dos controles, los que tendrán una ponderación de un 30% cada uno. Para quienes rindan los 3 controles parciales, se les eliminará la peor nota.

No se tomarán pruebas fuera de las fechas antes señaladas.



Bibliografía.

Separatas del Profesor que imparte la cátedra.
CONSTITUCIÓN POLITICA DE LA REPUBLICA.
CÓDIGO ORGANICO DE TRIBUNALES.
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
CODIGO PROCESAL PENAL.
TRATADOS DE DERECHOS HUMANOS.



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CHILE
DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL
DIRECTORA

Enero, 2006.